



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

235-I-76

SALTA, 7 de Julio de 1976

Expte. nº 413/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución nº 576/74 por la cual se concedió equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) al alumno Juan Carlos Molina; teniendo en cuenta que el artículo 2º de la citada resolución dejaba en suspenso la consideración de la equivalencia de Análisis Matemático hasta la implementación del programa analítico de la mencionada materia; atento a lo informado por el profesor de la materia, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Juan Carlos MOLINA equivalencia de la materia ANALISIS MATEMATICO para la carrera de Contador Público Nacional (Plan / 1973), por la asignatura "Análisis Matemático I" que el recurrente aprobara / en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR